

DECRETO N° 1 759 /

TEMUCO, 15 ABR. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.190 con fecha 07 de Octubre de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Apoyo Integral al Adulto Mayor".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CONSTANZA JAVIERA TIRADO SUBIABRE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicologa	
Función : Colaboración en el Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor en las siguientes funciones: A)Contacto e ingreso al sistema gestion de convenios de 45 adultos mayores de la comuna para apoyo psicosocial y sociolaboral individual durante 5 meses.- B)Aplicación de ficha de caracterización , realización de diagnóstico y suscripción plan de intervención con cada uno de los usuarios.- C)Monitoreo informativo y analisis de situaciones particulares de los usuarios.- D)Evaluación indicadores en base al plan de intervención y plan de acción conjunta.- E)Realización de encuentros grupales tematicos segun el Plan de Desarrollo.-	
Monto Mensual: 5 cuotas de \$369.975.-	Monto Total: \$1.849.875.-
Periodo desde : 01 de abril de 2014	Hasta: 31 de agosto de 2014
Imputación : 214.05.06.003.001	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.849.875 - (Un Millon Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.06.003.001	P.A.I.A.M
SALDO INICIAL	\$ 5.549.625
PREOBLIGACION	\$ 1.849.875
SALDO FINAL	\$ 3.699.750
OBW/xsv	